



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 1701

RECOLETA, 23 MAYO 2018

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
30450207	JUAN ENRIQUE DEL CARMEN SAAVEDRA LOPEZ	Tachado Ley N°19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
42796160	MARIA ESTER ALVAREZ CAMPOS				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
50521071	BLANCA YOLAN DEL CARMEN CHAU ORTIZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43100650	MARIA ROSA ALISTE CARVAJAL				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
42946074	NIDIA ELENA NAVARRO CATALAN				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43139476	OLGA JOSEFINA VELASQUEZ CASTAÑEDA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30711768	PATRICIO ALEJANDRO LEPE FLORES				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43012654	JAVIER ANTONIO MANCILLA PINTO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
40552525	MARGARITA DE LAS MERCEDES AEDO BARRIOS				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
41745047	FRANCISCO ANSELMO MÜLLER BARRIGA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30619454	IRENE DEL CARMEN CARRASCO ESCALONA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30627631	JUAN BAUTISTA RETAMAL ACEITUNO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30429964	ELISA DEL CARMEN ARIAS GOMEZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018

1377783



Tachado Ley N°19.628

10749634	YASNA ANDREA MUÑOZ FLORES	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43214377	ELSA ESTER MATAMALA TORO	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30432555	MARIA LUZ HERNANDEZ BELLO	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30300941	LUIS CARLOS ARTIGAS ORDENES	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43035143	GASTON HERNAN YAÑEZ ROJAS	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRASE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.



HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
 DIRECTOR (S)



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
 DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
 A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **1701** /2018

RECOLETA,
23 MAYO 2018

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
30450207	JUAN ENRIQUE DEL CARMEN SAAVEDRA LOPEZ	Tachado Ley Nº19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
42796160	MARIA ESTER ALVAREZ CAMPOS				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
50521071	BLANCA YOLAN DEL CARMEN CHAU ORTIZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43100650	MARIA ROSA ALISTE CARVAJAL				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
42946074	NIDIA ELENA NAVARRO CATALAN				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43139476	OLGA JOSEFINA VELASQUEZ CASTAÑEDA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30711768	PATRICIO ALEJANDRO LEPE FLORES				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43012654	JAVIER ANTONIO MANCILLA PINTO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
40552525	MARGARITA DE LAS MERCEDES AEDO BARRIOS				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
41745047	FRANCISCO ANSELMO MÜLLER BARRIGA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30619454	IRENE DEL CARMEN CARRASCO ESCALONA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30627631	JUAN BAUTISTA RETAMAL ACEITUNO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30429964	ELISA DEL CARMEN ARIAS GOMEZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018





10749634	YASNA ANDREA MUÑOZ FLORES	Tachado Ley N°19.628	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43214377	ELSA ESTER MATAMALA TORO		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30432555	MARIA LUZ HERNANDEZ BELLO		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30300941	LUIS CARLOS ARTIGAS ORDENES		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43035143	GASTON HERNAN YAÑEZ ROJAS		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Lo que transcribo conforme q su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FMG/YLE/orn

Transcrito a: Dirección de Control; Administración Municipal: Secretaria Municipal; Archivo Of. De Aseo Comunal.

